

mc/

206271



206271

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

=====

a favor de

D. Guillermo BUSQUETS LE MONNIER - de nacionalidad española -
domiciliado en c/ Rosellón, nº 255 - BARCELONA,

por:

" Perfeccionamientos en la construcción de ataúdes y cajas
mortuorias ".

-----:oOo:-----

M e m o r i a D e s c r i p t i v a

La presente invención se refiere a ciertas mejoras introducidas en la construcción de ataúdes y cajas mortuorias, por medio de los cuales se procura una mayor segu-



ridad bajo todos los aspectos, tendiendo a evitar la posibilidad de que se produzcan involuntariamente enterramientos en vida.

5 En ocasiones se ha dado el caso de enfermos que, por sufrir ataques catelépticos o de letargia, asfixia u otros de muerte aparente, adquieren una inmovilidad muscular absoluta y una suspensión de la motilidad voluntaria, en la que el enfermo no responde a las excitaciones exteriores, ya naturales, ya provocadas, dando lugar a la posibilidad de confusión entre la catalepsia y la muerte real lo
10 que tendría la terrible consecuencia de un enterramiento en vida.

La presente invención tiende a evitar la posibilidad de que se produzcan los citados casos, mediante la
15 disposición de ciertas mejoras o perfeccionamientos introducidos en la construcción de los ataúdes y cajas mortuorias.

Consiste esencialmente, la presente invención, en disponer los ataúdes o cajas mortuorias en combinación
20 con un dispositivo detector de señales eléctricas, acústicas o de otra índole, capaz de ser accionado desde el interior de la caja y de producir una señal perceptible desde el exterior, ya sea a una cierta distancia mayor o menor de la misma, con el fin de establecer la posibilidad
25 de darse cuenta de la vuelta a la vida del ser encerrado en la caja.

A este fin, se dispone en el interior de la caja un órgano detector de cualquier movimiento que pueda producirse en la misma, tal como uno o varios pulsadores o
30 elementos de contacto eléctrico dispuestos para cerrar un circuito y producir una señal que es trasladada al exterior

206271



5 por medio de conductores que atraviesan convenientemente las paredes de la caja, hasta alcanzar un aparato receptor exterior, que produzca una señal de aviso, sea acústica, luminosa o de otra forma. El aparato transmisor
5 puede también estar constituido por un equipo productor de ondas radioeléctricas capaz de producir una señal determinada que se recibe en un aparato apropiado situado en el exterior. En lugar del aparato detector automático, puede también utilizarse un dispositivo accionado a mano
10 tal como un pulsador, manecilla u otro análogo que produzca la puesta en funcionamiento de los aparatos de aviso, o que accione directamente cualquier clase de dispositivo mecánico de señales.

15 Gracias a esta disposición, se alcanza la posibilidad de emitir, voluntaria o involuntariamente, una señal de cualquier clase, persistente o duradera por más o menos tiempo, que sea perceptible desde el exterior y por medio de la cual sea posible acudir a prestar el auxilio o socorro necesarios.

20 La descripción que antecede se refiere únicamente a la disposición general de realización del objeto de esta patente, y se comprenderá que pueden introducirse todas aquellas variantes y detalles de ejecución, que no alteren las características esenciales, según quedan resumidas a
25 continuación:

-----: N O T A :-----

Se reivindica como objeto de esta patente:

30 1.- Perfeccionamientos en la construcción de ataúdes y cajas mortuorias que consisten esencialmente en

206271



5 disponer, en combinación con dichas cajas un elemento o dispositivo productor de señales, sean eléctricas, acústicas o de otra índole, siendo dicho dispositivo capaz de ser accionado voluntaria o involuntariamente desde el interior y producir una señal perceptible en el exterior, ya sea en las mismas proximidades de la caja, ya a una cierta distancia mayor o menor de la misma, con lo que se establece la posibilidad de emitir una señal persistente o duradera por más o menos tiempo, por medio de la cual sea posible acudir a prestar el auxilio o socorro necesarios, evitando la posibilidad de que por estados de catalepsia o análogos, se produzcan inconscientemente enterramientos en vida.

15 2.- Perfeccionamientos según la reivindicación anterior, caracterizados por disponerse en el interior de la caja, un órgano detector automático de cualquier movimiento que pueda producirse en la misma, tal como uno o varios pulsadores o elementos de contacto eléctrico dispuestos para cerrar un circuito que se extiende al exterior por medio de conductores que atraviesan convenientemente las paredes de la caja, hasta alcanzar un aparato receptor apropiado que produzca una señal de aviso sea acústica, luminosa o de otra forma.

25 3.- Perfeccionamientos según la reivindicación 1, caracterizados por la disposición de un equipo productor de ondas radioeléctricas, capaz de producir una señal determinada que se recibe en el exterior por medio de un receptor de ondas adecuado, o en su caso la utilización de dispositivos accionados a mano, tal como un pulsador, manecilla u otro análogo, que produzca la puesta en funcionamiento de los aparatos de aviso, o que accione directamente cualquier clase de dispositivo mecánico de señales.

30



4 NO

206271

4.- Perfeccionamientos en la construcción de ataúdes y cajas mortuorias.

Esta memoria consta de cinco páginas, escritas por una sola cara,

BARCELONA, 4 NOVI. 1952

P.A.

JOSE M. MOLINER

J. M. Moliner